



Administración Autonómica

Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Granada

ENERGIA

Anuncio de fecha 13 de noviembre de 2025 de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto de instalación eléctrica que se indica. Expediente E-6703.

INFORMACIÓN PÚBLICA DECLARACIÓN UTILIDAD PÚBLICA E-6703 (LAAT Los Reinosos-Lomas de los Arévalos. Cádiar y Ugíjar).

EDICTO

Anuncio de fecha 13 de noviembre de 2025 de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto de instalación eléctrica que se indica.

Expediente E-6703.

1. De conformidad con lo establecido en los artículos 54, 55 y 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública, del proyecto de referencia, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Eléctrica del Guadalfeo, S.L., con CIF n.º B18000224 y domicilio en la calle Santa Lucía nº 1K de Churriana de la Vega (Granada).

b) Objeto de la petición: declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación denominada «Línea aérea de alta tensión s/c LA-110 Los Reinosos Lomas de Los Arévalos», en los términos municipales de Cádiar y Ugíjar (Granada).

c) Emplazamiento: la línea tendrá su inicio en el término municipal de Cádiar, Los Reinosos, en el apoyo existente C000110 perteneciente a la línea Juviles y fin en el término de Ugíjar, Lomas de los Arévalos en Jorairátar, en el apoyo número 33, situándose en las coordenadas UTM USO 30 X: 483999,56 Y: 4086604,01 y X: 490281,65 Y: 4086611,57, respectivamente.

d) Características: se prevé la construcción de una nueva línea de aérea de 20 Kv simple circuito con conductor LA-110 (116,20 20 mm²) y montaje tresbolillo, con una longitud 6.405,30 metros y una cota inicio de 936,02 metros y una final de 740 metros, con una máxima de 1.027. Se instalarán 33 apoyos con cadenas de amarre en todos los apoyos. La interconexión entre el apoyo existente y el nuevo en el inicio se realizará a través de una línea subterránea de media tensión con conductor RH5Z1 18/30 kv 1x240mm²AI mediante conversiones aéreo subterránea. El fin de la línea se realizará con conversión aéreo subterránea hasta celda de línea, instalada a tal efecto, en el centro de transformación existente Jorairátar. Tras la actuación proyectada, quedarán interconectados ambos puntos en las condiciones que actualmente tiene. El suministro de energía se efectuará a una tensión de servicio de 20 kV y una frecuencia de 50 Hz, siendo la compañía eléctrica distribuidora de electricidad Eléctrica del Guadalfeo, S.L. Se adoptarán medidas antielectrocución para protección de avifauna en el tramo proyectado mediante elementos de anticolidión consistentes en cintas de neopreno.

e) Finalidad: unir la Línea denominada Juviles con Jorairátar y cerrar en anillo la red existente para de esa forma garantizar el suministro eléctrico en la zona.

2. La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2. de dicha Ley.

3. Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.2 de la citada Ley del Sector Eléctrico, «supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, en los términos que en la declaración de utilidad pública se determinen, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de

los mismos y zonas de servidumbre pública», por lo que los organismos oficiales que, en su caso, se encuentren incluidos en la relación de bienes y derechos afectados lo serán a efectos meramente informativos de dicha obligación.

4. El presente anuncio se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los titulares de los bienes y derechos afectados por dicho proyecto, incluidos los que pudieran haber sido omitidos, pudiendo formular las alegaciones que estimen oportunas en el **plazo de treinta días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la publicación o exposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

5. A tales efectos, en el anexo adjunto, se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa, con indicación de sus titulares.

6. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 de su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos que estimen oportunos a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación indicada. En caso de que alguno de los titulares afectados e incluidos en la citada relación tenga firmado un acuerdo de ocupación de su finca con la beneficiaria, podrá aportarlo a los efectos de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Expropiación forzosa.

7. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, procede la publicación del presente trámite de información pública en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, donde podrá accederse a la documentación presentada para su examen. Dicha documentación estará disponible en el enlace de acceso público que se cita a continuación: <http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

8. Asimismo, el acceso presencial al expediente podrá solicitarse únicamente por aquellos sujetos que no están obligados a relacionarse con la Administración por medios electrónicos, en el mismo plazo de treinta días indicado, en las dependencias del Servicio de Energía de esta Delegación Territorial, sito en la Avenida Joaquina Eguaras número 2, planta 5ª, de Granada. Para ello, será necesario cita, que podrá obtenerse contactando en el teléfono 955 012 012 o a través de la dirección de correo electrónico: buzonweb.sac.cpie@juntadeandalucia.es.

9. La presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 13 de noviembre de 2025. EL DELEGADO TERRITORIAL Fdo.: Gumersindo Fernández Casas.

ANEXO: Relación de bienes y derechos afectados por la declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto denominado «Línea aérea de alta tensión s/c LA-110 Los Reinosos Lomas de Los Arévalos», en los términos municipales de Cádiar y Ugijar (Granada). E-6703.

Finca S/Proy.	DATOS DE LA PARCELA			OCUPACIÓN (m2)				USO DEL TERRENO (según Catastro)	TITULARES SEGÚN CATASTRO NIF / Nombre, en caso de desconocerse NIF / Razón social
	T.M.	POL.	PARC.	APOYOS (Nº)	CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA	SOBREVUELO CONDUCTORES	OCUPACIÓN TEMPORAL PARA ACCESOS Y OBRAS		
1	Cádiar	4	187	3,31 (1)	64,55	800,09	374,06	Almendro seco	74721683L 74632702W 74632703A 74718978M
2	Cádiar	4	9008			260,90		Vía comunicación dominio publico	Junta de Andalucía
3	Cádiar	5	14	1,42 (2)		807,02	27,43	Almendro seco y pastos	74721683L 74632702W 74632703A 74718978M
4	Cádiar	5	9016			102,98		Improductivo	Ayuntamiento Cádiar
5	Cádiar	5	15			245,52		Pastos	Junta de Andalucía
6	Cádiar	5	9027			199,14		Vía comunicación dominio publico	Junta de Andalucía
7	Cádiar	5	75			720,73		Almendro seco y labor o labradío seco	74714114V
8	Cádiar	5	9001			70,37		Improductivo	Ayuntamiento Cádiar
9	Cádiar	8	73			563,92		Matorral y almendro seco	24217921W
10	Cádiar	8	76	3,03 (3 y 4)		7.371,59	18,82	Matorral, almendro seco, higueras seco y labor o labradío seco	24068363J 74569678K
11	Cádiar	8	77			33,32		Olivos seco	José Fernández Alcalde
12	Cádiar	8	91			202,76		Almendro seco	24216747R
13	Cádiar	8	78			217,03	200,92	Almendro seco y matorral	24217921W 24274315T
14	Cádiar	8	92				29,75	Matorral	74632962D 74714065Z
15	Cádiar	8	72	3,11 (5 y 6)		8.150,53	194,54	Matorral	74708446F
16	Cádiar	8	89				197,7	Matorral	Herederos de Manuel Rodríguez Sánchez
17	Cádiar	7	9011			345,39		Improductivo	24154214M Ayuntamiento Cádiar
18	Cádiar	7	1	1,32 (7)		2.802,07	16,53	Higueras seco y matorral	74708446F Herederos de Manuel Rodríguez Sánchez
19	Cádiar	8	69	3,21 (8, 9 y 10)		5.700,56	407,97	Matorral	74708446F Herederos de Manuel Rodríguez Sánchez
20	Cádiar	8	68	1,8 (11)		1.821,04		Labor o labradío seco	Herederos de Manuel Rodríguez Sánchez
21	Cádiar	8	61			7.028,07		Matorral	24101604L 74711723H
22	Cádiar	8	56			950,26		Almendro seco y olivos seco	Herederos de Antonio Rodríguez Sánchez
23	Cádiar	8	88	2,25 (12)		6.403,67	239,14	Almendro seco	74709930L
24	Cádiar	8	48			781,30		Almendro seco	74709930L
25	Cádiar	8	57			526,15		Almendro seco	X8208941B X8208928K
26	Cádiar	8	87			3.832,34		Almendro seco	24189822D
27	Ugijar	15	140	1,96 (13)		3.837,66	223,83	Almendro seco	24189822D
28	Ugijar	15	139	1,80 (14)		3.778,73	179,97	Higueras seco, pastos, labor o labradío seco, improductivo y viña seco	Carmen Mellado Pintor
29	Ugijar	15	138			2.232,29		Higueras seco, almendro seco, labor o labradío seco, improductivo y pastos	X8110645V X8110624L
30	Ugijar	15	9009			103,13		camino	Ayuntamiento Ugijar
31	Ugijar	15	135	1,42 (15)		1.340,19	32,06	Improductivo	X8110645V X8110624L
32	Ugijar	15	136			1.884,12		Pastos	74589645R
33	Ugijar	15	137			380,68		Viña seco	74713479A
34	Ugijar	15	146			490,74		Almendro seco	24101269Y
35	Ugijar	15	9008			85,83		camino	Ayuntamiento Ugijar
36	Ugijar	15	125			19,75	234,77	Pastos, improductivo y viña seco	74589645R

DATOS DE LA PARCELA				OCUPACIÓN (m2)				USO DEL TERRENO (según Catastro)	TITULARES SEGÚN CATASTRO NIF / Nombre, en caso de desconocerse NIF / Razón social
Finca S/Proy.	T.M.	POL.	PARC.	APOYOS (Nº)	CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA	SOBREVUELO CONDUCTORES	OCUPACIÓN TEMPORAL PARA ACCESOS Y OBRAS		
37	Ugjar	15	124	1 (16)		1.254,54	62,83	Higueras secano	24101269Y
38	Ugjar	15	122	1,44 (17)		1.109,12	6	Almendo secano	74713479A
39	Ugjar	15	121			1.481,26	81,58	Higueras secano y pastos	Herederos de María Cristina Mellado Pintor
40	Ugjar	15	120			441,18	73,88	Almendo secano e Improductivo	24213783G
41	Ugjar	15	119			535,82	50,13	Higueras secano, almendo secano e improductivo	Herederos de Francisco Ruiz López
42	Ugjar	15	90	4,43 (18, 19 (1/2) y 21))		3.951,75	566,39	Almendo secano, pastos, olivos regadío, improductivo y matorral	74710948W
43	Ugjar	15	167	1,42 (19 (1/2))		832,03	6	Higueras secano y pastos	Herederos de María Cristina Mellado Pintor
44	Ugjar	15	166			3.567,70	86,34	Pastos	Herederos de José Jiménez Martínez
45	Ugjar	15	165			2.327,41	85,39	Almendo secano y pastos	02531160X 46885572A 46885573G
46	Ugjar	15	164	1,42(20)		1.848,83	157,02	Higueras secano y pastos	23564070H
47	Ugjar	15	161				135,03	Almendo secano y pastos	Fernando Sánchez Moreno
48	Ugjar	15	160			2.281,77	231,73	Almendo secano, pastos, improductivo y matorral	Buildingcenter SAU
49	Ugjar	15	81				41,84	Almendo secano, pastos y matorral	Herederos de Fernando Peñafiel Martínez
50	Ugjar	15	89			1.133,44		Almendo secano	Herederos de José Jiménez Martínez
51	Ugjar	15	87			5.965,67		Almendo secano y pastos	Herederos de María Carmen Tovar Roda
52	Ugjar	15	82	1,42 (22)		1.250,34	51,02	Almendo secano	Herederos de Angustias Martínez Fernández
53	Ugjar	15	178				39,46	Almendo secano e Higueras secano	Herederos de Antonio Moreno Donaire
54	Ugjar	15	83			1.551,35	32,6	Almendo secano	74713448H
55	Ugjar	15	52			797,09	51,67	Almendo secano y pastos	23541262A Herederos de Esteban Pelegrina Ruiz
56	Ugjar	15	53	1,42 (23)		733,77	56,03	Almendo secano	Santiago Martínez Jiménez
57	Ugjar	15	54			762,64	38,75	Almendo secano y pastos	74710612B
58	Ugjar	15	56			259,15		Almendo secano y pastos	Rafael Jiménez Ruiz
59	Ugjar	15	58			1.428,58	78,17	Almendo secano	Juan Jiménez Ruiz
60	Ugjar	15	57			1.062,95	27,33	Almendo secano y pastos	Santiago Jiménez Ruiz
61	Ugjar	15	61			1.418,28	64,72	Almendo secano	23642400X
62	Ugjar	15	62	1,21(24)		753,24	49,99	Almendo secano y pastos	24129268Z
63	Ugjar	15	63			1.779,69	6	Almendo secano y pastos	74569556Z
64	Ugjar	15	70			838,60		Matorral, pastos, olivos regadío y olivos secano	74589989T
65	Ugjar	15	65			42,41		Almendo secano	74710570S
66	Ugjar	14	9022			703,61		camino	Ayuntamiento Ugjar
67	Ugjar	14	231			1.896,03		Matorral	Agustín Fernández Ortega Herederos de José Fernández Ortega
68	Ugjar	14	232			1.681,83		Almendo secano	María Sánchez Curvina
69	Ugjar	14	234			2.909,12		Matorral	Concepción Díaz Jiménez
70	Ugjar	14	239	1,21 (25)		859,78	16,55	Matorral	Herederos de Esteban Martínez Soto
71	Ugjar	14	293				31,26	Matorral y almendo secano	Elías Moreno Rivas
72	Ugjar	14	233				147,89	Almendo secano	Juan Peña López
73	Ugjar	14	292				102,74	Almendo secano	Herederos de Manuel Puga Moreno
74	Ugjar	14	295				30,35	Almendo secano	Herederos de Margarita Moreno Rivas
75	Ugjar	14	296				94,12	Almendo secano	74589995Y
76	Ugjar	14	249				154,1	Matorral y almendo secano	Herederos de María Ruiz Gualda
77	Ugjar	14	240			2.060,69		Matorral	Juan Peña López
78	Ugjar	14	238			700,30		Matorral y labor o labradío regadío	Juan Peña López
79	Ugjar	14	244			490,53		Matorral	Alberto Márquez Martínez
80	Ugjar	14	243			1.565,87		Olivos regadío	Herederos de Angustias Martínez Fernández
81	Ugjar	13	9002			598,17		Improductivo	Junta de Andalucía
82	Ugjar	13	1			2.806,36		Olivos regadío y pastos	24102064L
83	Ugjar	13	2			3,94		Olivos regadío y pastos	Purificación Moreno Sánchez
84	Ugjar	13	60			677,80		Almendo secano	24102064L
85	Ugjar	13	325	1,42 (26)		519,94	9	Almendo secano	Fernando Moreno López
86	Ugjar	13	326			4,36		Almendo secano	23607817L
87	Ugjar	13	59			1.640,41	35,54	Olivos secano	Fernando Moreno Sánchez
88	Ugjar	13	58			97,40		Almendo secano	74569558Q

DATOS DE LA PARCELA				OCUPACIÓN (m2)				USO DEL TERRENO (según Catastro)	TITULARES SEGÚN CATASTRO NIF / Nombre, en caso de desconocerse NIF / Razón social
Finca S/Proy.	T.M.	POL.	PARC.	APOYOS (Nº)	CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA	SOBREVUELO CONDUCTORES	OCUPACIÓN TEMPORAL PARA ACCESOS Y OBRAS		
89	Ugijar	13	54			139,42		Almendo seco	38688261F
90	Ugijar	13	9009			263,89		Improductivo	Ayuntamiento Ugijar
91	Ugijar	13	9012			148,31		Improductivo	Junta de Andalucía
92	Ugijar	13	68			8,51		Almendo seco	Fernando Moreno Sánchez
93	Ugijar	13	70	1,21 (27)		2.555,64	85,37	Almendo seco	23541343S
94	Ugijar	13	71			933,76		Almendo seco	74569545A
95	Ugijar	13	72	1,42 (28)		540,03	43,38	Almendo seco	Adelaida Montoro Peñafiel
96	Ugijar	13	81	1,42 (29)		472,96		Matorral	24123753L
97	Ugijar	13	82			890,07		Almendo seco y pastos	74569545A
98	Ugijar	13	83			1.002,81		Olivos seco y pastos	En investigación
99	Ugijar	13	9010			182,69	19,41	camino	Ayuntamiento Ugijar
100	Ugijar	13	85			1.598,87		Olivos seco y matorral	Herederos de Dolores Jiménez Martínez
101	Ugijar	13	88			208,01		Olivos regadío	24071214N
102	Ugijar	13	87			289,97		Olivos regadío	24071214N
103	Ugijar	13	89			487,59		Olivos regadío	24071214N
104	Ugijar	13	90			972,64	63,52	Olivos regadío	24071214N
105	Ugijar	13	91			135,78		Improductivo	Comunidad de regantes Gamonal
106	Ugijar	13	92	1,42 (30)		331,73	6	Olivos regadío	74713449L
107	Ugijar	13	96			155,52		Olivos regadío	27203917T
108	Ugijar	13	97			379,29		Olivos regadío	Herederos de Fernando Peñafiel Martínez
109	Ugijar	13	98			357,35		Olivos regadío	23665573E
110	Ugijar	13	99			308,63		Olivos regadío	23468007A
111	Ugijar	13	102			1.062,89		Olivos regadío	24141911F
112	Ugijar	13	9013			145,76		Olivos regadío	08906837H
113	Ugijar	13	103			54,84		Improductivo	Junta de Andalucía
114	Ugijar	13	169			502,09	32,13	Olivos regadío	24110451B 24063399V
115	Ugijar	13	172			644,42		Olivos regadío	02531160X 46885572A 46885573G
116	Ugijar	13	170	1,42 (31)		435,93	16,56	Olivos regadío	Herederos de Aurelia Ruíz Jiménez
117	Ugijar	13	168				134,08	Olivos regadío y almendo regadío	24202073 24231080M 74714456Z
118	Ugijar	13	171			628,48		Olivos regadío	02531160X 46885572A 46885573G
119	Ugijar	13	173	4,84 (32)		902,72	20,7	Olivos regadío	Juan Martínez López
120	Ugijar	13	9004			23,00		Camino	02531160X 46885572A 46885573G
121	Ugijar	C/ Teja		2,36 (33)		7,85		Calle	Ayuntamiento Ugijar